

INFORME SECRETARIAL: Paso al despacho del señor juez el presente para reprogramación de audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P, por aplazamiento solicitado por la defensora de familia ELIANA ALEXANDRA PULIDO DELGADO, para lo que estime pertinente ordenar. Puente Nacional, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).


JUAN MANUEL ARIZA ARDILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En escrito enviado a través del correo institucional del juzgado, la defensora de familia ICBF del municipio de Vélez quien actúa en representación de la señora ANA FRANCISCA BERNAL DE GONZALEZ, manifiesta su imposibilidad para asistir a la audiencia programada para el día 22 de febrero de 2024 a la hora de las 09:00 A.M, por cuanto tiene programadas audiencias de conciliación con antelación de tres meses para garantizar los derechos de los NNA, para lo cual anexa la agenda de dicha dependencia. Encontrando el despacho que la misma se radica antes de la fecha señalada para la audiencia en mención, e igualmente se encuentra justificado el motivo invocado para elevar dicha petición, se accederá a la solicitud de aplazamiento y se reprogramará nueva fecha y hora para realizar el acto procesal programado.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puente Nacional Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta la disponibilidad de agenda del despacho, señalar la **hora de las nueve de la mañana (9.00 a.m.) del día siete (07) del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P dentro del proceso de la referencia, fijada en auto de fecha 16 de noviembre de 2023.

NOTIFIQUESE,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez